



LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 1, 15, 15 BIS, 124 FRACCIONES VI Y XVI, 126 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA 2026”, PARA ELEGIR AL REPRESENTANTE DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A FIN DE QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO ACUDA AL VIII CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA JUAN ESCUTIA 2026:

CONSIDERANDO

1. Que con fecha 30 de septiembre de 1989, se publicó en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto 7231 que instituyó la Celebración del Concurso Estatal de Oratoria “Juan Escutia” organizado desde ese entonces por el H. Congreso del Estado de Nayarit. Con el objetivo de rendir homenaje a Juan Bautista Pascasio Escutia y Martínez, mejor conocido como el cadete Juan Escutia, Niño Héroe que luchó y murió en la defensa del Castillo de Chapultepec en la guerra contra los Estados Unidos de América de 1847. Utilizando su nombre como un homenaje a través de este tipo de ejercicios de participación y competencia en los que se busca mantener vivos los valores cívicos, patrióticos, sociales y culturales de nuestro país.
2. Que el 9 de diciembre de 2016, se publicó la reforma al Decreto 7231, instituyendo el Concurso Estatal y Nacional de Oratoria “Juan Escutia”; reforma en la cual se incluyó la modalidad nacional de dicho evento; siendo el 18 de diciembre de 2019 que se publicó oficialmente esa inclusión de la etapa nacional del concurso bajo la misma denominación. Para llevarse a cabo en forma anual bajo el nombre Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia.
3. Que derivado de lo anterior el H. Congreso del Estado de Nayarit, extendió convocatoria a los Congresos de las entidades federativas que así lo determinen a efecto de emitir la respectiva para la etapa estatal. Por lo cual, en este contexto, se emite la presente convocatoria para elegir al representante del Estado de Querétaro, a fin de que en representación del Estado acuda al VIII Concurso Nacional de Oratoria Juan Escutia 2026, que se llevará a cabo el viernes 11 de septiembre de 2026 en el Recinto Legislativo de la XXXIV Legislatura del Estado de Nayarit.



4. Que, en Sesión Ordinaria de Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado, de fecha 27 de marzo de 2026, se dio cuenta al Pleno la Comunicación Oficial por la cual se remite a esta Soberanía el Acuerdo por el que emite la Convocatoria Pública para la celebración del VIII Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2026.

5. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, así como 124 fracciones VI y XVI, 126 fracción VI y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, corresponde a la Mesa Directiva conducir los trabajos institucionales necesarios para la organización, difusión y desarrollo de actos públicos que fortalezcan la vinculación del Poder Legislativo con la sociedad queretana.

6. Que la oratoria constituye una herramienta formativa para el fortalecimiento de la libertad de expresión, el pensamiento crítico, la argumentación y la participación cívica de las juventudes, por lo que resulta de interés público generar espacios institucionales que incentiven el diálogo respetuoso, la deliberación democrática y la construcción de ciudadanía.

7. Que la celebración del “Concurso Estatal de Oratoria 2026” permite impulsar entre las y los jóvenes del Estado de Querétaro valores cívicos, patrióticos, democráticos, sociales y culturales, además de fomentar el conocimiento de los asuntos públicos y el interés por participar activamente en la vida democrática de la entidad y del país.

8. Que, bajo los principios de igualdad y no discriminación, la presente convocatoria busca garantizar una participación abierta, objetiva y en condiciones de equidad para todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos, privilegiando reglas claras sobre inscripción, evaluación, selección de finalistas y determinación de las personas ganadoras.

9. Que para dotar de certeza, transparencia y máxima publicidad al procedimiento de selección de la persona representante del Estado de Querétaro en el VIII Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2026, resulta procedente establecer bases precisas respecto de las etapas del certamen, los temas a desarrollar, la integración



del Jurado Calificador, los criterios generales de participación y las previsiones logísticas indispensables para su adecuada realización.

10. Que, debido a lo anterior, el Congreso del Estado a través de la Mesa Directiva convocan al “Concurso Estatal de Oratoria 2026” con el objetivo primordial de que la persona que obtenga el primer lugar representará a la entidad en la etapa nacional del concurso “Juan Escutia” en el Estado de Nayarit, en ese sentido y con el propósito de abrir espacios para la libre expresión, fomentar los valores cívicos, patrióticos, sociales y culturales en las juventudes del Estado de Querétaro, se emite convocatoria al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA: ETAPA. El concurso se desarrollará en dos etapas: eliminatoria y gran final

SEGUNDA: PARTICIPANTES, REQUISITOS E INSCRIPCIONES.

Podrán participar las y los jóvenes de 18 a 29 años de edad cumplidos al momento de la inscripción, que:

1. Sean residentes en el Estado de Querétaro.
2. Presenten identificación oficial (INE, licencia de conducir, credencial escolar, pasaporte, etc.).
3. Completen el formulario de inscripción.

El periodo de inscripción será desde la publicación de la presente convocatoria, y hasta el 03 de agosto de 2026 a través del siguiente formulario disponible en el portal <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/>

Mismo que se deberá notificar a este Poder a través del correo electrónico concursoestataloratoria2026@gmail.com, cuyo asunto deberá ser “Etapa estatal del Concurso de Oratoria”.

El correo electrónico de registro deberá contener los siguientes documentos:



- a) Acta de nacimiento
- b) Comprobante de domicilio en el Estado de Querétaro (no mayor a 3 meses)
- c) Identificación oficial
- d) Formulario de inscripción

Las personas aceptadas para participar serán notificadas por teléfono o correo electrónico a más tardar el 04 de agosto de 2026, además de publicarse el listado en los sitios oficiales del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Quienes hayan obtenido el primer lugar en ediciones anteriores del Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” no podrán concursar de nuevo.

TERCERA: MECÁNICA DEL CONCURSO.

- I. ELIMINATORIA PRESENCIAL:** Se llevará a cabo el 07 de agosto del 2026 en el “Salón Constituyentes de 1917” del H. Congreso del Estado de Querétaro, ubicado en Avenida Fray Luis de León No. 2920, Col. Centro Sur, Querétaro, Qro., disertarán un tema de libre elección, de los temas descritos en la presente convocatoria con una duración de mínimo tres y máximo cinco minutos, de esta ronda los mejores 20 puntajes avanzarán a la gran final.
- II. GRAN FINAL:** Esta etapa se desarrollará el día 08 de agosto del 2026 en el “Salón Constituyentes de 1917” del H. Congreso del Estado de Querétaro, ubicado en Avenida Fray Luis de León No. 2920, Col. Centro Sur, Querétaro, Qro.,

CUARTA: MECÁNICA DE COMPETICIÓN “GRAN FINAL”

I. RONDA PREVIA FINAL:

1. Los temas serán sorteados y serán los establecidos en esta convocatoria.
2. Las 20 personas con los mejores puntajes que fueron seleccionadas disertarán en español el tema establecido, de manera inmediata, sin tiempo de preparación.
3. La disertación tendrá una duración mínima de tres y máxima de cinco minutos.



4. El jurado Calificador elegirá a las 10 personas con los mejores puntajes, que concursaran en la ronda final.

II. RONDA FINAL:

Las personas concursantes desarrollarán en español, un tema asignado por el Jurado Calificador en ese momento, sin tiempo de preparación, de la disertación tendrá una duración mínima de tres y máxima de cinco minutos, el orden de participación será sorteado previamente frente al Jurado Calificador.

III. EN CASO DE EMPATE:

Si el Jurado Calificador lo estima necesario, se podrá desarrollar una nueva fase, en donde, los concursantes disertarán un tema elegido por el jurado, con una duración de mínimo dos y máximo de cuatro minutos, para decidir quiénes son las personas concursantes que obtienen el primero, segundo y tercer lugar de la gran final. El fallo del Jurado Calificador será inapelable.

QUINTA: DE LOS TEMAS A DISERTAR FASE ELIMINATORIA:

- I. Salud mental en la juventud: avances y retos del gobierno.
- II. El rol de las juventudes en la prevención de la violencia y la construcción de la paz.
- III. Participación de la juventud en la consolidación de la democracia mexicana.
- IV. La representación de las juventudes en la toma de decisiones.
- V. Los retos de la juventud en el siglo XXI.
- VI. La agenda pendiente de la democracia en las personas indígenas, afroamericanas, con discapacidad y de la diversidad sexual y de género.
- VII. La educación como herramienta para la preservación del medio ambiente.
- VIII. Retos de la juventud en el uso de la inteligencia artificial.
- IX. La alternancia de género en las candidaturas del Poder Ejecutivo Estatal.
- X. Situación actual de los grupos indígenas de México.

SEXTA: DE LOS TEMAS A DISERTAR EN LA GRAN FINAL:

- I. Reforma Electoral, ¿Garantiza una mejor democracia en México?



- II. Soberanía Nacional en un contexto geopolítico complicado.
- III. Petróleo: recurso estratégico en el mundo.
- IV. Héroe y Heroínas de la historia: enseñanza permanente para las nuevas generaciones.
- V. Desarrollo sin crecimiento, una deuda pendiente.
- VI. Migración: retos y oportunidades en América Latina.
- VII. Vida y obra de Benito Juárez.
- VIII. Aportes de las mujeres a la ciencia y la tecnología.
- IX. Movimientos estudiantiles: la lucha histórica de las juventudes.
- X. ¿Por qué es importante la concientización social sobre las problemáticas de salud mental?
- XI. Mujeres y el acceso a la justicia.
- XII. Democracia participativa: la eficacia de los mecanismos de participación.
- XIII. El papel del campo en el desarrollo de México.
- XIV. El sistema de partidos y su evolución en México.
- XV. Estrategia de seguridad: fuerza o inteligencia.
- XVI. Responsabilidad del Estado en el desarrollo de la salud pública y tejido social.

SÉPTIMA: PREMIACIÓN.

Las personas ganadoras de los tres primeros lugares recibirán los siguientes premios:

- 1. Primer Lugar: \$3,000.00 M.N. (Tres mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y Reconocimiento.
- 2. Segundo Lugar: \$2,000.00 M.N. (Dos mil pesos 00/100. Moneda Nacional) y Reconocimiento.

La persona que obtenga el primer lugar representará al Estado de Querétaro en la etapa nacional del VIII Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2026 a celebrarse en el Estado de Nayarit. En aquellos casos donde por razones de fuerza mayor, el primer lugar no pueda asistir, el comité organizador decidirá si la persona que obtuvo el segundo lugar, o en su caso, el tercero, será quien represente a la entidad.

El Poder Legislativo del Estado de Querétaro, entregará Constancia de Participación a la totalidad de las y los competidores.



OCTAVA: JURADO CALIFICADOR.

Se designará a tres personas expertas en la materia, para integrar el Jurado Calificador. Su fallo será inapelable

Previo a la celebración del “Concurso Estatal de Oratoria 2026” la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, designará un Jurado Calificador, integrado por tres profesionales de reconocida trayectoria.

NOVENA: CONSIDERACIONES GENERALES.

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases en su totalidad. Es responsabilidad de las personas participantes el registro correcto y autentico de sus datos y documentación. No se aceptarán registros extemporáneos. Los casos no previstos en esta convocatoria que se presenten serán resueltos por el comité organizador.

DECIMA: PREVISIONES ESPECIALES

- I. Los gastos de hospedaje y alimentación durante el desarrollo del VIII Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2026, serán proporcionados por el H. Congreso del Estado de Nayarit, (acorde a la convocatoria respectiva) en tanto los correspondientes al traslado del representante del Estado de Querétaro para dicho evento estarán a cargo del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.
- II. Será responsabilidad del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, acreditar a la persona representante de la entidad para garantizar su participación en el VIII Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” 2026.
- III. La presente convocatoria será difundida a través de sitios oficiales del Poder Legislativo del Estado de Querétaro <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/> y con el auxilio de instituciones de educación superior.
- IV. Los datos generados a partir de esta convocatoria estarán protegidos en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.



DADO EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS 06 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA

DIP. SINUHÉ ARTURO PIEDRAGIL ORTIZ
PRESIDENTE

DIP. MARÍA LEONOR MEJÍA BARRAZA
PRIMERA SECRETARIA

(HOJA DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA PARA EL “CONCURSO ESTATAL DE ORATORIA 2026”)